



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0675**
NEUQUÉN, **23 OCT 2012**

VISTO:

El Expediente OE N° 9939-M/12 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, y la nota n° 188/2012, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación solicita el pago de las Facturas tipo C n° 0001-00001246 y n° 0001-00001231 de la firma MAPU MEDIA SA, por el servicio de Planta Transmisora para FM Capital Radio Municipal durante los meses de Agosto y Julio respectivamente, por un importe de \$ 12.000.- cada una;

Que las mencionadas facturan cuenta con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que se agotó el saldo de la Orden de Compra n° 264/11 y la renovación se encuentra en el trámite de adjudicación;

Que por Pase n° 932/12, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que la actividad "Impresión y Publicación de los Actos de Gobierno", Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planillas SINCO-Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 4424;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

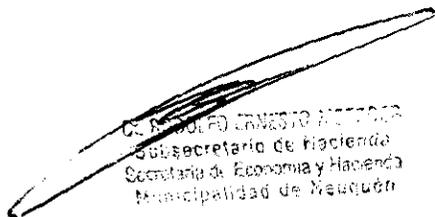
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Bermúdez / Artaza


Dr. M. JOSÉ ERNESTO ARTAZA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

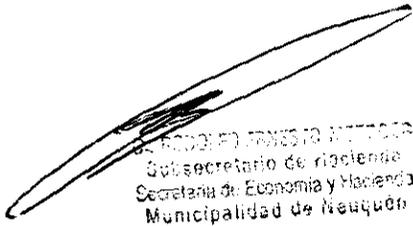
Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C n° 0001-00001246 y 0001-00001231 por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), a nombre de **MAPU MEDIA SA**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Bermúdez / Artaza


Dr. ROBERTO JAVIERO ARTAZA
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1897</u>
Fecha <u>02.11.2012</u>